



Solicitud folio: 130220200014324

Vía: Plataforma Nacional de Transparencia
El Arenal Hidalgo, a 12 de noviembre de 2024

C. LEYLA CHÁVEZ ARTEAGA P R E S E N T E.

Con relación a su solicitud recibida vía **(Plataforma Nacional de Transparencia, personal, correo electrónico)** por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Arenal Hidalgo, el 15 de octubre de 2024, con número de folio 130220200014324 y con fundamento en los artículos: 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 119, 120, 124, 125, 127, 129, 130, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Hidalgo (LTAIPH), 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Unidad de Transparencia da respuesta conforme a lo siguiente:

Respuesta:

De la Administración Pública Municipal requiero lo siguiente:

Pregunta -1:

- 1) Listado por sexo y edad de las y los Delegados y Subdelegados Municipales para 2024 (en pueblos, comunidades, colonias, fraccionamientos y/o barrios).
- 2) Especificar cuando las y los Delegados y Subdelegados sean personas indígenas.
- 3) Copia del Reglamento o Lineamientos para la Elección de Delegados y Subdelegados Municipales.
- 4) Copia de la Convocatoria para elección de Delegados y Subdelegados 2024, o describir el mecanismo por el que eligieron o designaron.
- 5) Integración del Consejo de Colaboración Municipal de Pachuca. En caso de sí estar constituido, favor de enlistar a sus integrantes por sexo y edad.



El Arenal

"JUNTOS POR MÁS
OPORTUNIDADES"

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA:	TRANSPARENCIA
Nº DE OFICIO	PMA/UT/0048/2024

Respuesta: Se hace de su conocimiento que de conformidad con los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, artículos 3, fracción VIII, 4, 6, 7, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de más relativos y aplicables, por lo que al tratarse de datos personales el titular de los mismos deberá otorgar el consentimiento, expreso o tácito, salvo que la ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente, recordando que Tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica, o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca.

Por lo anteriormente fundado y motivado, queda establecido que se requiere la autorización de cada titular.

Unidad interna generadora de la información

Secretaria General

Nombre del Servidor Público y Cargo

C. Rodolfo Zúñiga Fernández

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

ATENTAMENTE.



2024-2027

P.ING. LIZETH NAYDELIN OROPEZA ZAMORA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL ARENAL HIDALGO.